

Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de Mayo del 2016

Visto el Memorando N° 251-OEA-HHV-16 y el Expediente N° 16MP-04305-00, sobre Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 1: Litio Carbonato 300 mgs. tabletas, correspondiente al Contrato N° 045-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2015-HHV "Adquisición de Litio Carbonato y Acido Valproico";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de agosto del 2015, se suscribió el Contrato N° 045-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2015-HHV "Adquisición de Litio Carbonato y Acido Valproico", celebrado entre el Hospital "Herminio Valdizán" y el INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.;

Que, mediante Memorando N° 121-2016-SF-HHV, de fecha 22 de febrero del 2016, la Jefa del Servicio de Farmacia y el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento solicitan la compra adicional del 25% del Medicamento Litio Carbonato 300 mgs. tabletas, correspondiente a la LP N° 004-2015-HHV, para la atención de pacientes SIS hospitalizados y de Consulta Externa, debido al incremento considerable en la demanda; acotando que dicho adicional se ejecutará con recursos de Donaciones y Transferencias (SIS), en una sola entrega;

Que, mediante Memorando N° 135-ADQ-HHV-16, de fecha 05 de abril del 2016, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística comunica a la Jefa de dicha Oficina, los datos relacionados a la Contratación Adicional hasta el 25% del Contrato N° 045-2015-HHV correspondiente a la LP SIP N° 004-2015-HHV, según lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia; al respecto, presenta el siguiente detalle:

N° CONTRATO	PROVEEDOR	ITEM N°	MEDICAMENTOS	PRESENT.	FORMA	CANT. TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL S./ DEL CONTRATO	CANT.25%	TOTAL S./ 25%
045-2015	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S.A.	1	LITIO CARBONATO 300 MG.	Blister x10 Caja x300	TABLETAS	240,500	0.515	123,857.50	60,125	30,964.38

Que, con fecha 12 de abril de 2016, el Coordinador del E.T. de Programación remite la Certificación Presupuestal CCA SIAF N° 328, S/. 30,964.38, Contrato 045-HV-2015; aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, verificándose de esta manera que se cuenta con asignación presupuestal;

Que, en atención a lo antes expuesto, con Informe N° 028-OL-HHV-16, de fecha 19 de abril del 2016, la Jefa de la Oficina de Logística se dirige a la Directora Ejecutiva de Administración, para solicitar la autorización de la contratación adicional de hasta el 25% del medicamento Litio Carbonato 300 mgs. tableta, correspondiente al Contrato N° 045-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2015-HHV "Adquisición de Litio Carbonato y Acido Valproico", conforme a lo solicitado por la Jefa del Servicio de Farmacia mediante Memorando N° 121-2016-SF-HHV; acotando que cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal según indica el CC SIAF N° 328, por el monto de S/. 30,964.38;



Que, mediante documento del visto, de fecha 25 de abril del 2016, la Directora Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación de lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Logística mediante la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, el citado proceso de Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2015-HHV "Adquisición de Litio Carbonato y Acido Valproico", fue convocado bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria, así como por su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; las cuales resultan aplicables al presente caso, de conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el primer párrafo del Artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del Contrato original; por cuyas consideraciones en el presente caso corresponde emitir el correspondiente acto resolutorio, toda vez que la adquisición adicional del Contrato mencionado no supera el 25%;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 174° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S. N° 138-2012-EF, y el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ejecución de la Contratación Adicional de Medicamentos hasta el 25% del ítem N° 1: Litio Carbonato 300 mg. tabletas, correspondiente al Contrato N° 045-2015-HHV, proveniente de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial N° 004-2015-HHV "Adquisición de Litio Carbonato y Acido Valproico"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de la Contratación Adicional del Medicamento que corresponde a la acotada Licitación Pública, correspondiente al 25% del ítem y Contrato antes mencionado; según el detalle presentado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, mediante Memorando N° 135-ADQ-HHV-16.

Artículo Tercero.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816



DISTRIBUCIÓN :
OEA.
OL.
OEPE.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

CASC/yam